

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 359

7 de noviembre de 2022

Presentada por la señora *Hau*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a realizar un estudio sobre los problemas que enfrentan municipios del Distrito de Guayama relacionado a los problemas de turbidez siempre que se vive un evento de lluvias copiosas y que interrumpe el servicio de agua potable para satisfacer las necesidades diarias de los puertorriqueños y puertorriqueñas; para que lleven a cabo todos los acuerdos colaborativos que sean necesarios para lograr cumplir con los objetivos de esta pieza legislativa y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En distintos puntos de los 15 pueblos que componen el Distrito de Guayama¹, existen constantes problemas con el sistema de agua potable. Desde intermitencias en el servicio, bajas presiones, periodos largos sin el servicio, entre muchos otros problemas, son los inconvenientes que enfrentan muchas familias puertorriqueñas.

Sin embargo, este problema se agrava cuando enfrentamos largos e intensos periodos de lluvia y cuando sufrimos el impacto de algún evento atmosférico. Ya sea por falta de energía eléctrica o por problemas en las plantas de filtración muchas familias sufren la escasez de agua potable y se ven desprovistos de una respuesta

¹ Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Diaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel, Villalba

rápida que logra minimizar las consecuencias de no poder contar con un servicio tan importante como este.

Ahora bien, poco se habla de los problemas que enfrentan nuestros ciudadanos por los problemas de turbidez cada vez que vivimos eventos de lluvias copiosas. Cuando tenemos este tipo de eventos, los puertorriqueños y puertorriqueñas comienzan a enfrentar interrupciones en el servicio debido a que la turbidez de las aguas que se reciben impide que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados pueda procesar y distribuir agua potable a sus abonados. Lo anterior, al sumarle las averías que suelen sufrir las tuberías, el colapso de carreteras y desprendimientos que afecta la infraestructura de servicios de agua, entre otros factores, alargan innecesariamente el tiempo en que nuestros ciudadanos permanecen sin el servicio de agua potable en sus hogares y negocios.

Consistentemente se han recibido quejas de muchos municipios alegando que, en los proyectos de infraestructura, así como en los trabajos de reparación y reconstrucción que hace el personal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se carece de una supervisión adecuada, lo que provoca problemas de sedimentación que a la larga termina afectando vías públicas y provocando la interrupción del servicio de agua potable. Ello, junto con los problemas de turbidez que provocan lluvias copiosas en la Isla, hace que los puertorriqueños y puertorriqueñas se queden sin el servicio de agua por un espacio de tiempo prolongado, que afecta negativamente su calidad de vida.

Por ello, resulta necesario ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a realizar un estudio sobre los problemas que enfrentan municipios del Distrito de Guayama relacionado a los problemas de turbidez siempre que se vive un evento de lluvias copiosas y que interrumpe el servicio de agua potable para satisfacer las necesidades diarias de los puertorriqueños y puertorriqueñas. Así, se promueve llevar a cabo un plan de trabajo que atienda esta situación y que evite la repetición de este tipo de eventos en el futuro.

Por lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende necesario que se analice cómo evitar que cada vez que el País experimente un evento de lluvias prolongado, nuestros ciudadanos sufran de la intermitencia o la interrupción de agua potable por un tiempo prolongado debido a problemas de turbidez de las aguas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a
2 realizar un estudio sobre los problemas que enfrentan municipios del Distrito de
3 Guayama relacionado a los problemas de turbidez siempre que se vive un evento de
4 lluvias copiosas y que interrumpe el servicio de agua potable para satisfacer las
5 necesidades diarias de los puertorriqueños y las puertorriqueñas.

6 Sección 2.- Para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, el (la)
7 Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)
8 quedará facultado para suscribir aquellos acuerdos que sean necesarios, ya sea con
9 instrumentalidades públicas o privadas, tanto a nivel local y federal.

10 De igual forma, se le faculta a identificar aquellos fondos estatales, así como
11 aquellos programas federales que autoricen fondos dirigidos a llevar a cabo los fines
12 que persiguen las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

13 Sección 3.- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) preparará un
14 plan de trabajo en un periodo no mayor de 60 días consecutivos a partir de la
15 aprobación de esta Resolución Conjunta y lo presentará ante la Asamblea Legislativa
16 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

17 Dicho plan de trabajo deberá incluir un calendario en donde se estipulen las
18 fechas mas precisas posibles para completar los trabajos programados.

1 Sección 4.- Sin que se entienda como una limitación, la Autoridad de Acueductos
2 y Alcantarillados (AAA) deberá contemplar todas las variantes que puedan afectar su
3 plan de trabajo de manera tal que pueda completarse dentro del tiempo estipulado.

4 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
5 de su aprobación.